Alcaldía de Valparaíso

INFORME DE ACTIVIDADES

FECHA DE ELABORACION	26/12/25

INFORME DE ACTIVIDADES No.: SUPERVISION CONTRATISTA	8	**PARA PAGO PARCIAL**		**FINAL**	X
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01/12/25	Hasta:	25/12/25	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	**X**	**NÚMERO:**		**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 057**
CONVENIO		**FECHA DE SUSCRIPCION:**		**09/05/25**
FECHA ACTA DE INICIO:				**12/05/25**
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DEFENSA JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO – ANTIOQUIA				
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:				SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:		ANDREA CATALINA SALDARRIAGA MAZUERA
		NIT / CC.		43.920.637
VALOR [$]:		CDP / CRP		00231-00367
		INICIAL:		$48.000.000
		CDP	**No.**	$48.000.000
		CRP		$48.000.000
		ADICIONES		0
		VALOR TOTAL:		$48.000.000
PLAZO:		INICIAL		7 MESES Y 15 DÍAS
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO** / **NUEVA FECHA DE TERMINACION**
				N.A. / N.A.
		SUPENSION	**No.**	**TIEMPO SUSPENDIDO** / **FECHA DE SUSPENSION**
				N.A. / N.A.

SUPERVISOR	NOMBRE:	**JOHN ANDRES SERNA RAMIREZ**

PORCENTAJE DE EJECUCION FISICA	100%

Alcaldía de Valparaíso

PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA	100%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Ejercer la representación judicial de la Administración Municipal de Valparaíso, respecto a cada uno de los procesos judiciales vigentes o futuros en que este sea parte o tenga interés, de conformidad con las asignaciones del supervisor del contrato.

ACTIVIDADES:

- 1 Actividad 1

Se realizaron documentos jurídicos correspondientes al ejercicio de defensa jurídica de los siguientes procesos:

Se llevo cabo pronunciamiento frente recurso de reposición frente a auto que ordena el archivo de desacato:

ACCIÓN Protección de los derechos e intereses colectivos
RADICADO 05001 23 33 000 2023 00463 00
DEMANDANTE ANA CRISTINA TORO ARANGO
DEMANDADO CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO
DE ANTIOQUIA – CORANTIOQUIA – MUNICIPIO DE
VALPARAÍSO Y SOCIEDAD TORO TORO Y CIA SAS
hoy Ceiba Dorada S.A.S.

EVIDENCIAS:
Actividad No 1:

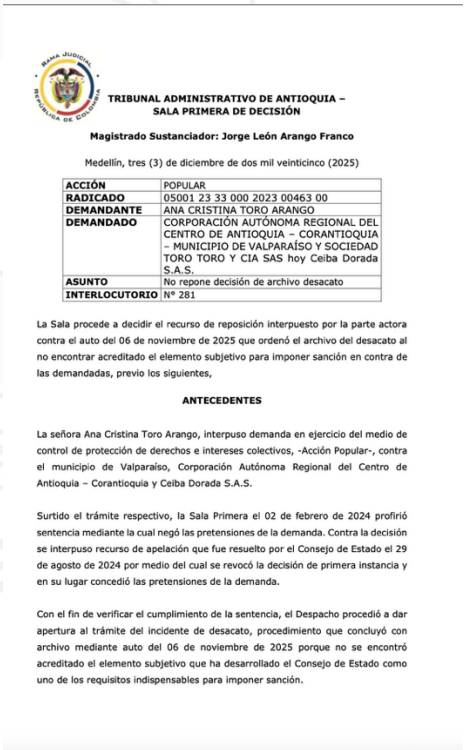

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA – SALA PRIMERA DE DECISIÓN

Magistrado Sustanciador: Jorge León Arango Franco

Medellín, tres (3) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

ACCIÓN	POPULAR
RADICADO	05001 23 33 000 2023 00463 00
DEMANDANTE	ANA CRISTINA TORO ARANGO
DEMANDADO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA – CORANTIOQUIA – MUNICIPIO DE VALPARAÍSO Y SOCIEDAD TORO TORO Y CIA SAS hoy Ceiba Dorada S.A.S.
ASUNTO	No repone decisión de archivo desacato
INTERLOCUTORIO	N° 281

La Sala procede a decidir el recurso de reposición interpuesto por la parte actora contra el auto del 06 de noviembre de 2025 que ordenó el archivo del desacato al no encontrar acreditado el elemento subjetivo para imponer sanción en contra de las demandadas, previo los siguientes,

ANTECEDENTES

La señora Ana Cristina Toro Arango, interpuso demanda en ejercicio del medio de control de protección de derechos e intereses colectivos, -Acción Popular-, contra el municipio de Valparaíso, Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – Corantioquia y Ceiba Dorada S.A.S.

Surtido el trámite respectivo, la Sala Primera el 02 de febrero de 2024 profirió sentencia mediante la cual negó las pretensiones de la demanda. Contra la decisión se interpuso recurso de apelación que fue resuelto por el Consejo de Estado el 29 de agosto de 2024 por medio del cual se revocó la decisión de primera instancia y en su lugar concedió las pretensiones de la demanda.

Con el fin de verificar el cumplimiento de la sentencia, el Despacho procedió a dar apertura al trámite del incidente de desacato, procedimiento que concluyó con archivo mediante auto del 06 de noviembre de 2025 porque no se encontró acreditado el elemento subjetivo que ha desarrollado el Consejo de Estado como uno de los requisitos indispensables para imponer sanción.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

2. Realizar y mantener actualizada una base de datos que contengan la relación de los procesos judiciales actualmente activos en que es parte la entidad donde se relacionen: sujetos procesales, radicado, despacho de conocimiento, fecha de admisión de la demanda, cuantía de las

pretensiones o su estimativo, el tipo de acción, estado actual del proceso, causa, pretensiones, y etapa procesal; así como bases de datos del comité de conciliación, fallos y acciones populares.	
ACTIVIDADES: 1. Se actualizo la base de datos de proceso vigentes, donde obra el Municipio de Valparaíso como parte procesal.	**EVIDENCIAS:** **Actividad Nro 1:** 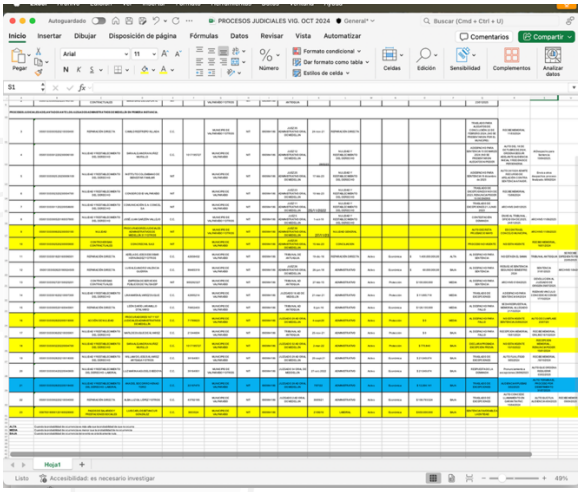

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 3. Realizar con la mayor diligencia y cuidado los actos procesales necesarios para representar y defender los intereses de la entidad de acuerdo con las facultades otorgadas en el poder respectivo.	
Actividad 1: Respuesta acción de tutela: **PROCESO:** ACCIÓN DE TUTELA **ACCIONANTE:** DAVID TIVERIO BECERRA MONTOYA, **ACCIONADO:** ALCALDÍA DE VALPARAÍSO **RADICADO:** 05856-40-89-001-2025-00167-00	EVIDENCIAS: Actividad 1. 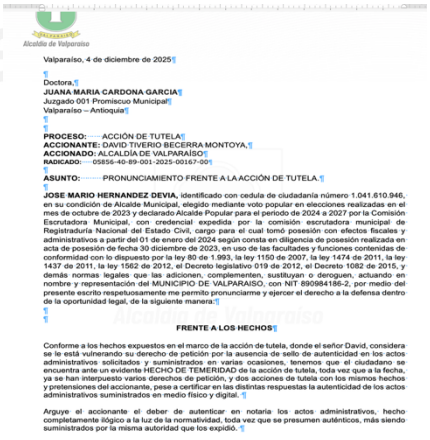

Valparaíso, 4 de diciembre de 2025

Doctora,
JUANA MARIA CARDONA GARCIA
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Valparaíso – Antioquia

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: DAVID TIVERIO BECERRA MONTOYA,
ACCIONADO: ALCALDÍA DE VALPARAÍSO
RADICADO: 05856-40-89-001-2025-00167-00

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LA ACCIÓN DE TUTELA.

JOSE MARIO HERNANDEZ DEVIA, identificado con cedula de ciudadanía número 1.041.610.946, en su condición de Alcalde Municipal, elegido mediante voto popular en elecciones realizadas en el mes de octubre de 2023 y declarado Alcalde Popular para el periodo de 2024 a 2027 por la Comisión Escrutadora Municipal, con credencial expedida por la comisión escrutadora municipal de Registraduría Nacional del Estado Civil, cargo para el cual tomó posesión con efectos fiscales y administrativos a partir del 01 de enero del 2024 según consta en diligencia de posesión realizada en acta de posesión de fecha 30 diciembre de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE VALPARAISO, con NIT 890984186-2, por medio del presente escrito respetuosamente me permito pronunciarme y ejercer el derecho a la defensa dentro de la oportunidad legal, de la siguiente manera:

FRENTE A LOS HECHOS

Conforme a los hechos expuestos en el marco de la acción de tutela, donde el señor David, considera se le está vulnerando su derecho de petición por la ausencia de sello de autenticidad en los actos administrativos solicitados y suministrados en varias ocasiones, tenemos que el ciudadano se encuentra ante un evidente HECHO DE TEMERIDAD de la acción de tutela, toda vez que a la fecha, ya se han interpuesto varios derechos de petición, y dos acciones de tutela con los mismos hechos y pretensiones del accionante, pese a certificar en las distintas respuestas la autenticidad de los actos administrativos suministrados en medio físico y digital.

Arguye el accionante el deber de autenticar en notaria los actos administrativos, hecho completamente ilógico a la luz de la normatividad, toda vez que se presumen auténticos, más siendo suministrados por la misma autoridad que los expidió.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 4 Asistir a las diligencias procesales necesarias en cada instancia que surta cada proceso.	
ACTIVIDADES: En este periodo de tiempo no se realizaron diligencias por asistir, audiencias o comités.	**EVIDENCIAS:** **N/A**

OBLIGACIONES CONTRACTUALES 5. Elaborar los conceptos o informes que en relación con las obligaciones contractuales adquiridas solicite el supervisor del contrato.	
ACTIVIDADES: En este mes: Se realizo concepto frente a contratación Ley de Garantías de cara a la sentencia del consejo de estado frente a concepto de Colombia compra eficiente, de no cobijar los contratos interadministrativos.	**EVIDENCIAS:** Sentencia consejo de estado. SENTENCIA 11001032600020230013900 DE 2025 (Enero 17) CONSEJO DE ESTADO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES 6. Asistir a las reuniones de los comités jurídicos y de conciliación y presentar a sus miembros un informe pormenorizado del asunto jurídico a tratar con las correspondientes recomendaciones para aprobación de los mismos.	
ACTIVIDADES: Esta actividad se realizó el pasado 4 de diciembre de 2025 en el marco del consejo de Gobierno Municipal.	**EVIDENCIAS:** Listado de asistencia :

OBLIGACIONES CONTRACTUALES 7. Elaboración de base de datos con indicación de probabilidad de condena para estimación de la provisión contable.

ACTIVIDADES:	EVIDENCIAS:
En este mes participe en: 1. Se realizó y actualizo la base de datos con procesos nuevos y estimación de las condenas conforme a la probabilidad.	Cuadro Excel, actualizado.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

8. Realizar la consulta en plataformas del estado tales como SAMAI, RAMA JUDICIAL, E-SIRENA, TYBA y las demás que para ello se dispongan, de todos los procesos judiciales en los que es parte el municipio de Valparaíso, garantizando la consulta de las notificaciones diarias que publican los despachos judiciales tales como estados, edictos, fijaciones en lista y traslados secretariales; y a su vez también guardar de manera digital el respectivo soporte, para así tener el expediente virtual de forma integrada con las actuaciones surtidas en los despachos judiciales.

ACTIVIDADES:	EVIDENCIAS:
En este mes participe en: 1. Se realizo revisión diaria constante de cada proceso en las plataformas.	Registro fotográfico actividad 1 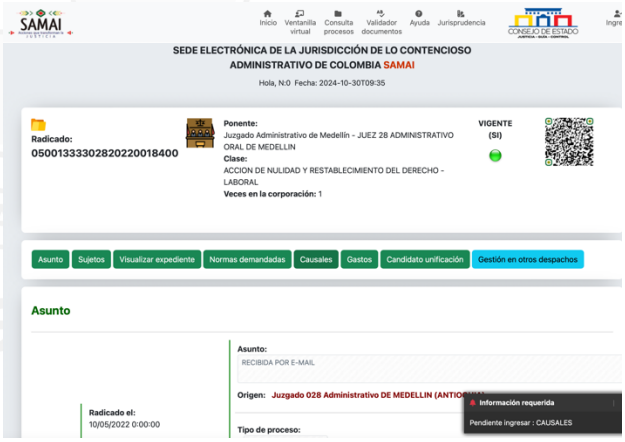

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

9. Notificar de manera oportuna las agendas de audiencias programadas por los Despachos judiciales, de aquellos procesos que sean de interés exclusivo para la Entidad.

ACTIVIDADES:	EVIDENCIAS:
1. No hay audiencias programadas para los próximos días.	N/A.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES 10. Entregar en la Administración Municipal todos los soportes necesarios para la conformación de los expedientes y apoyar la organización y archivo de estos.	
ACTIVIDADES: Esta actividad se realiza de manera digital, en expediente electrónico	**EVIDENCIAS:** Registro fotográfico actividad 1 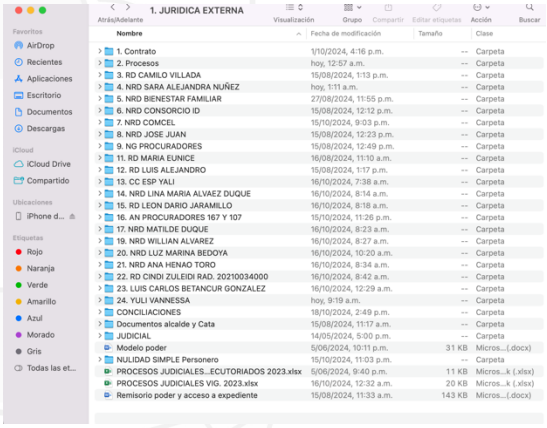

OBLIGACIONES CONTRACTUALES 11. Cumplir sus deberes y obligaciones con la entidad ajustándose estrictamente a los términos judiciales.	
ACTIVIDADES: 1. Se han cumplido con los términos judiciales para presentación de respuestas a tutela, y escritos de defensa.	**EVIDENCIAS:** Registro fotográfico actividad 1

	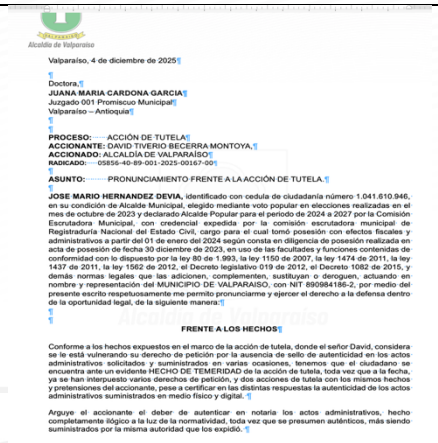 Valparaíso, 4 de diciembre de 2025 Doctora, **JUANA MARIA CARDONA GARCIA** Juzgado 001 Promiscuo Municipal Valparaíso – Antioquia **PROCESO:** ACCIÓN DE TUTELA **ACCIONANTE:** DAVID TIVERIO BECERRA MONTOYA, **ACCIONADO:** ALCALDÍA DE VALPARAÍSO **RADICADO:** 05856-40-89-001-2025-00167-00 **ASUNTO:** PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LA ACCIÓN DE TUTELA. **JOSE MARIO HERNANDEZ DEVIA,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.041.610.946, en su condición de Alcalde Municipal, elegido mediante voto popular en elecciones realizadas en el mes de octubre de 2023 y declarado Alcalde Popular para el periodo de 2024 a 2027 por la Comisión Escrutadora Municipal, con credencial expedida por la comisión escrutadora municipal de Registraduría Nacional del Estado Civil, cargo para el cual tomó posesión con efectos fiscales y administrativos a partir del 01 de enero del 2024 según consta en diligencia de posesión realizada en acta de posesión de fecha 30 diciembre de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE VALPARAISO, con NIT 890984186-2, por medio del presente escrito respetuosamente me permito pronunciarme y ejercer el derecho a la defensa dentro de la oportunidad legal, de la siguiente manera: **FRENTE A LOS HECHOS** Conforme a los hechos expuestos en el marco de la acción de tutela, donde el señor David, considera se le está vulnerando su derecho de petición por la ausencia de sello de autenticidad en los actos administrativos solicitados y suministrados en varias ocasiones, tenemos que el ciudadano se encuentra ante un evidente HECHO DE TEMERIDAD de la acción de tutela, toda vez que a la fecha, ya se han interpuesto varios derechos de petición, y dos acciones de tutela con los mismos hechos y pretensiones del accionante, pese a certificar en las distintas respuestas la autenticidad de los actos administrativos suministrados en medio físico y digital. Arguye el accionante el deber de autenticar en notaria los actos administrativos, hecho completamente ilógico a la luz de la normatividad, toda vez que se presumen auténticos, más siendo suministrados por la misma autoridad que los expidió.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES 12. Atender las audiencias y demás reuniones programas a través de medios virtuales cuando sea necesario..	
ACTIVIDADES: En este periodo de tiempo no se realizaron diligencias por asistir, audiencias o comités.	**EVIDENCIAS:** N/A

OBLIGACIONES CONTRACTUALES 13. Revisar los actos administrativos y proyectos de acuerdo que requiera tramitar el municipio.	
ACTIVIDADES: En este mes se revisaron y/o proyectaron los siguientes actos administrativos: - Decreto 082 de 2025. - Resolución 584 de 2025 - Resolución 564 de 2025	**EVIDENCIAS:** Registro fotográfico actividad 1 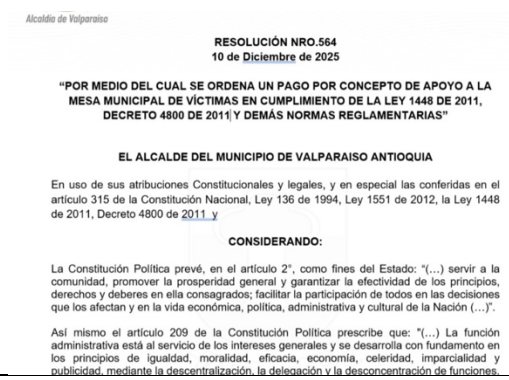 Alcaldía de Valparaíso **RESOLUCIÓN NRO.564** **10 de Diciembre de 2025** **"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN PAGO POR CONCEPTO DE APOYO A LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448 DE 2011, DECRETO 4800 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS"** **EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO ANTIOQUIA** En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, la Ley 1448 de 2011, Decreto 4800 de 2011 y **CONSIDERANDO:** La Constitución Política prevé, en el artículo 2°, como fines del Estado: "(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes en ella consagrados; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (…)". Así mismo el artículo 209 de la Constitución Política prescribe que: "(…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES 14. Apoyar con el acompañamiento y sustentación de la rendición de cuentas y los proyectos de acuerdo ante el Concejo Municipal.	
ACTIVIDADES: - Se realizo la revisión de los proyectos de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO ESPECIAL DE CONTINGENCIAS JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO- ANTIOQUIA. "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 67, 202 Y 286 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO ANTIOQUIA ACUERDO No. 015 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024". "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALPARAISO-ANTIOQUIA PARA LA VINCULACIÓN EN EL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO - PDA- EN EL DEPARTAMENTO DEL ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	**EVIDENCIAS:** Registro fotográfico actividad 1 2. TRES Borradores proyectoS de acuerdo.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES 15. Apoyar en la respuesta a los requerimientos de los órganos de control y/o autoridades administrativas cuando sea requerido.	
ACTIVIDADES: 1. Esta actividad no se realizó en este periodo de tiempo.	**EVIDENCIAS:** N/A

OBLIGACIONES CONTRACTUALES 16. Acudir de forma presencial a reuniones o comités cuando le sea requerido por el señor Alcalde o el supervisor del contrato.

Alcaldía de Valparaíso

ACTIVIDADES:	EVIDENCIAS:
1. Esta actividad se realizó los pasados 4 de diciembre de 2025, en consejo de gobierno.	

Contratista
ANDREA CATALINA SALDARRIAGA MAZUERA
C.C. 43.920.637